

Los impactos del FES



Rodrigo Montero
Decano Facultad de Administración y Negocios
Universidad Autónoma de Chile

A propósito del proyecto de ley para un nuevo Financiamiento Público para la Educación Superior (FES), una de las preocupaciones en torno a este nuevo sistema se relaciona con su financiamiento y, por lo tanto, con su potencial impacto sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. Básicamente, el proyecto tiene como objetivo permitir que estudiantes que no son beneficiarios de gratuidad cuenten con alternativas para acceder a la educación superior, con lo cual se les financiarán los aranceles, pero con la obligación de retribuir mediante un porcentaje de sus ingresos cuando estén participando en el mercado laboral. Más allá de si esto se trata o no de un impuesto, lo realmente complejo de todo este asunto radica en la dificultad de estimar los recursos que efectivamente recibirá este “fondo revolvente”, tal como ha sido denominado por el ministro de Hacienda.

En este contexto, vale la pena recordar la famosa crítica de Robert Lucas (Robert Lucas, Premio Nobel de Economía 1995), la cual sostiene que, bajo la hipótesis de un comportamiento racional de los individuos, la ocurrencia de cambios de política –como, por ejemplo, el reemplazo del CAE por el FES– llevaría a los agentes a modificar sus comportamientos, a fin de adecuarse a la nueva realidad. En otras palabras, frente a cambios de política, los agentes cambian su comportamiento, así como también, dicho sea de paso, cambiarán los retornos asociados al mercado laboral, es decir, la rentabilidad de la educación.

Este último aspecto es de vital importancia en el contexto actual, en virtud de la revolución que se está viviendo con la irrupción de la inteligencia artificial, y los efectos que ésta tendrá sobre el mercado laboral, sobre la renta de las personas y sobre su empleabilidad están aún por verse. Sin embargo, lo que ya se sabe es que millones de empleos están en peligro de desaparecer con la irrupción de esta nueva tecnología. Todo esto terminará afectando al “fondo revolvente”.

Finalmente, y en vista de que el proyecto establece la posibilidad de que las instituciones cobren al décimo decil de manera discrecional, entonces cabe el riesgo de que el arancel a determinar termine siendo muy alto con el objetivo de poder compensar las pérdidas que se producen por la eliminación del copago a los deciles 7 al 9. Esto puede tener implicancias relevantes toda vez que las familias pertenecientes al décimo decil podrían optar por financiar los estudios de educación superior de sus hijos en instituciones extranjeras, que ofrezcan una mayor calidad a un menor precio. Más aún, podría desarrollarse en el mercado un instrumento destinado a financiar precisamente este tipo de proyectos educacionales. Por cierto, esto tendría además como consecuencia una fuga de talento, puesto que existiría una alta probabilidad de que este capital humano formado en el extranjero decida no volver al país.